



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

En fecha 11 de septiembre de 2019, el señor Alcalde-Presidente ha dictado decreto número 1223/2019 del siguiente tenor literal:

“La necesidad de prestar un servicio más ágil y directo a los ciudadanos impone la de simplificar y evitar tramites innecesarios, como puede ser la firma material de la Secretaria de la Corporación en aquellos actos de mero trámite tales como las certificaciones de empadronamiento, y demás relacionados con el padrón municipal de habitantes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, así como en el artículo 8.1.1 de la resolución de 30 de enero de 2015 por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal.

Resultando que por el titular de Secretaría General del Ayuntamiento se ha emitido informe en el que se propone que se delegue en una funcionaria de la Corporación la fe pública que se derive del padrón municipal de habitantes, con el fin de agilizar la emisión de certificados de padrón.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo:

Primero: Delegar la firma de la persona que ostenta la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuensalida en la funcionaria encargada de padrón, doña María Beatriz Zapardiel Romojaro, para la firma de certificados de empadronamiento y demás relacionados con el padrón municipal de habitantes.

En caso de ausencia, por distintos motivos, de la citada persona, el presente decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia a favor de la persona que en eses momento ejerza las funciones de Secretaría.

Segundo: Notificar a los interesados el presente decreto y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta de este decreto en el próximo pleno que se celebre.”

Fuensalida, 11 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.º1.-4902